

Octubre de 2023

CIRCULAR NO. DM/013-23

Asunto: Aviso de Cierre de Ejercicio 2023 Pagos de Siniestros Gastos Médicos y Vida

Para: Nuestra Fuerza Productora y Proveedores

Nos permitimos informarles que con motivo del cierre anual del ejercicio 2023 y con la intención de facilitar que sus pagos sean tramitados en tiempo y forma, les comunicamos que todas las facturas tanto de reembolso a Asegurados como de pago directo a Proveedores y Tramites de Vida con pago a Beneficiarios serán recibidas hasta el día jueves 14 de diciembre del presente año a las 14:00 horas, hora de la Ciudad de México, y serán liquidados a más tardar el día 28 de diciembre del 2023.

Es importante mencionar, que todos los documentos recibidos a partir del día 15 de diciembre, serán registrados con fecha 2 de enero 2024.

Para el caso de nuestros proveedores, todo los servicios y productos proporcionados hasta el 31 de diciembre de 2023 deberán presentarse a cobro antes del día 5 de enero de 2023, y posterior a esta fecha todas las facturas que se presenten deberán facturar con el año fiscal 2024.

Para proveedores de servicios hospitalarios, les recordamos que deben de presentar copia de la factura de deducible y coaseguro en cada cobro; así como tambien le sugerimos emitirla con el RFC del titular o afectado.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Dr. Bruno A. Guarneros Esparza Dirección Médica